



Municipalidad Distrital de Pichari

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 232 -2022-A-MDP/LC

Pichari, 10 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 1517-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G de fecha 10 de junio de 2022 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Juan Llacctarimay Quispe, Informe N° 086-2022-MDP-GDES/DSSBR/CMS-C de fecha 8 de junio de 2022 del Coordinador de la División de Salud y Saneamiento Básico Rural, Lic. Enf. Carlos Mallqui Soto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el distrito de Pichari "Capital de la Solidaridad del Vraem" se ha forjado y creado gracias al esfuerzo mancomunado de sus autoridades, personas e instituciones, la misma que se viene traduciendo en el actual desarrollo de los pueblos que lo integran;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo del distrito de Pichari y del Vraem;

Que, mediante Informe N° 086-2022-MDP-GDES/DSSBR/CMS-C de fecha 8 de junio de 2022 el Coordinador de la División de Salud y Saneamiento Básico Rural, Lic. Carlos Mallqui Soto, solicita reconocimiento bajo acto resolutorio a las personalidades que han contribuido en la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario de Pichari, institución que prestará servicios de salud especializado en casos de violencia familiar, problemas de salud mental, terapias y otros, a la población de la jurisdicción de la Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari y del Vraem, la misma que es corroborado, mediante Informe N° 1517-2022-MDP-UAT/JIYB de fecha 10 de junio de 2022 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Juan Llacctarimay Quispe;

ESTANDO a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pichari,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a la Lic. Enf. FIORELLA CASTILLO TINOCO, Ex Directora de la U.E. 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, por haber iniciado con tan anhelada gestión de creación y funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario en el distrito de Pichari, el mismo que beneficiará a la población del Vraem, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la profesional mencionada en el artículo primero, y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
GEDS
interesada
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Dr. Máximo Crejón Cabezas
ALCALDE

✉ munipichari2019@gmail.com

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 www.munipichari.gob.pe

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

☎ Teléfono: 084-640160 anexo: 200



2019 - 2022